



**CIRCULAR DMJ 008-2022**

**HORARIO DE CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS DE GRAN  
CAPACIDAD**

Con el objetivo de regular y administrar las vías urbanas, La Suscrita Directora del Departamento de Justicia Municipal, a las personas Naturales y Jurídicas, y Población en General, hace saber que:

**EL HORARIO ESTABLECIDO PARA CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS DE GRAN CAPACIDAD CON INSUMOS, MERCADERIAS, O PRODUCTOS VARIOS ES DE SEIS DE LA TARDE (06:00 PM) A SEIS DE LA MAÑANA (06:00 AM) DEL DIA SIGUIENTE.**

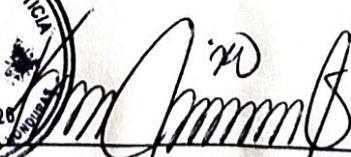
Queda terminantemente prohibido que dichos vehículos tipo rastra usen la vía publica como estacionamiento permanente, para carga o descarga de mercadería sin la autorización correspondiente; caso contrario queda sujeto a **MULTA**, tal como lo establecen los artículos 30, 31, 33,37, y 132 de La Ley de Policía y Convivencia Social y Artículos 191 y 205 del Plan de Arbitrios Vigente.

Instrúyase a las diferentes comisiones supervisoras del cumplimiento de esta circular, para poner en conocimiento de la Unidad de Justicia Municipal, Comité Vial y el Departamento de Policía Municipal los nombre o denominaciones sociales de los infractores para sancionarles según como lo establece la Ley.

**CUMPLASE.**

Juticalpa, Olancho 16 de agosto del 2022.



  
Abog. Karen Jisselle Sevilla Moncada  
Juez Municipal

**TRABAJAMOS PARA USTED**